



DECRETO EXENTO 2421 /
EDUCACION

VALLENAR, 18 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna, al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en mensaje electrónico de 09 de agosto de 2016, de doña Angélica Núñez Sapiain, Jefa Regional de Presupuesto de la Secretaria Regional Ministerial de Educación Región de Atacama, que solicita el reintegro de los fondos para la actividad "Encuentro Folklórico" Resolución Exenta N°1407 de 27 de noviembre de 2015.

DECRETO

- 1.- PROCÉDASE, a girar cheque a nombre de SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION, RUT N° 60.901.005-3, por un monto de \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) por devolución de fondos por concepto de la Actividad "Encuentro Folklórico", año 2015.
- 2.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al Fondo Subvención de Educación 2016.
- 5.- TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JEFE D.A.E.M. OSCAR TABAZO VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría de Finanzas D.A.E.M. / NFR/OTV/CPL/mlss

